

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.828 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Martín Nieto, contra la empresa “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 442 de 2010

En Madrid, a 7 de octubre de 2010.—Vistos por su señoría ilustrísima doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción, en materia de reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don Juan José Martín Nieto, asistido del letrado don Antonio Muro Molina, y como demandados, la empresa “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Juan José Martín Nieto, frente a la empresa “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación de salarios y liquidación, debo condenar y condeno a la citada empresa demandada al abono al actor de la cantidad de 3.198,78 euros en concepto de cantidad bruta, cantidad que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.138/10)